

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
Juez Primero de Familia
ITAGÜÍ (ANT)
LISTADO DE ESTADO



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

ESTADO No 159

Fecha Estado: 12/10/2023 Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio	Providencia
05001311001020220053100	Despachos Comisorios	SANDRA PATRICIA CORREA VARGAS	FRANCENY CORREA RIVERA	El Despacho Resuelve Requiere a la parte demandante (E2)	11/10/2023			
05360311000120100087100	Procesos Especiales	JORGE ALIRIO GIRALDO GARCIA	DIRECCION SECCIONAL DE SALUD DE ANTIOQUIA	Auto que impone sanción Dentro de incidente de desacato (OF)	11/10/2023			
05360311000120110029500	Ejecutivo	CLAUDIA PATRICIA RESTREPO MONTOYA	MANUEL JULIAN MORALES MONDRAGON	El Despacho Resuelve: Incorpora respuesta de la Policía Nacional (E1)	11/10/2023			
05360311000120140000200	Procesos Especiales	CAMILA ANDREA CARDONA ALZATE	DIRECCION SECCIONAL DE SALUD DE ANTIOQUIA	El Despacho Resuelve: Requiere entidad previa apertura de incidente de desacato (OF)	11/10/2023			
05360311000120150013000	Procesos Especiales	LUIS BERNARDO GARZON VALENCIA	SAVIA SALUD EPS	Admite Incidente de Desacato (OF)	11/10/2023			
05360311000120170078300	Ejecutivo	LUZ DARY CARDENAS GIRALDO	LUIS CARLOS RENDON AGUDELO	El Despacho Resuelve: Ordena expedición de oficio (E1)	11/10/2023			
05360311000120210024000	Liquidación de Sociedad Conyugal y Patrimonial	LINA MARIA MESA ALVAREZ	URIEL GIL GARCIA	El Despacho Resuelve: Fija audiencia para el 23 de enero de 2024 a las 9:30 a.m. (S)	11/10/2023			
05360311000120220039200	Ejecutivo	LUZ CLEIDYS ALARCON GIRALDO	JORGE ELIECER MONTES PATIÑO	El Despacho Resuelve: No aprueba liquidación del crédito. Ordena reliquidación porsecretaría (E1)	11/10/2023			
05360311000120220057100	Ejecutivo	MARIA JANETH ZAPATA MEJIA	YIMI ANDRES RESTREPO LEDESMA	El Despacho Resuelve: Aprueba liquidación del crédito. Ordena reliquidar porsecretaría (E1)	11/10/2023			

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio	Providencia
05360311000120230037100	Ejecutivo	DAYANA LIZETH PEREZ SUAREZ	CARLOS ALBERTO ISAZA RODRIGUEZ	Ordena Seguir Adelante la Ejecución (E1)	11/10/2023			
05360311000120230037600	Verbal Sumario	LUZ EDITH MAZO MOLINA		Auto que inadmite demanda y concede 5 días para subsana (AS)	11/10/2023			
05360311000120230040100	Procesos Especiales	FABIO NELSON ARDILA ORTIZ	COLPENSIONES	El Despacho Resuelve: Requiere previa apertura de desacato (E2)	11/10/2023			
05360311000120230040600	Procesos Especiales	JULIAN VERGARA GIRALDO	COLPENSIONES	Admite Incidente de Desacato (OF)	11/10/2023			
05360311000120230042800	Procesos Especiales	LUCIANA NORDERA CABELLO	INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR CENTRO ZONA ABURRA SUR	Sentencia. Declara hecho superado y declara improcedente acción de tutela(OF)	11/10/2023			
05360311000120230043200	Procesos Especiales	YULY ANDREA OCHOA ROJAS	SERVICIO GANA	Sentencia. Declara hecho superado (OF)	11/10/2023			
05360311000120230044300	Procesos Especiales	CARLOS ENALDO RAMOS HOYOS		Auto que admite demanda y reconoce personería (E2)	11/10/2023			Reserva
05360311000120230045400	Procesos Especiales	MAURICIO MARIN VARGAS	COLPENSIONES	Auto que admite demanda Admite acción de tutela (E2)	11/10/2023			

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 12/10/2023 Y A LA HORA 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DÍA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

Firmado Por:

Jose Leonard Zapata Echavarria

Secretario Circuito

Juzgado De Circuito

Familia 001 Oral

Itagui - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **065cd40e4b212c85b1157f00d54145dead90acf5def25e3f0f81b683aba1b3fa**

Documento generado en 12/10/2023 07:34:58 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>